



Radicado ANM No: 20219070516121

San José de Cúcuta, 02-12-2021 07:44 AM

Señor (a) (es):

CARBONES LA MIRLA S.A.S.

Dirección: Calle 1A # 5 – 36 LA MERCED

Teléfono: 5780542 - 3115103875

Email: carboneslamirila@hotmail.com

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

Asunto: OFICIO NOTIFICACION PERSONAL EXP. 04-016-98

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia **No.04-016-98**, se ha proferido la **RESOLUCION VCT-001273 DE 2021 del 12 de NOVIEMBRE del 2021 “POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE UN TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PEQUEÑA EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA No. 04-016-98”** la cual debe ser notificada personalmente.

Por lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del envío del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, se le indica al interesado que en caso de optar por la notificación electrónica del acto administrativo, deberá manifestarlo por escrito mediante comunicación que se debe radicar en la página web de la entidad www.anm.gov.co en la opción contáctenos, radicación web, anexando el oficio en el que solicita la notificación electrónica y suministrando la dirección de correo electrónico al que se allegará la correspondiente notificación.

INFORMACION ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros Llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe Llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha Llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.v.anm.gov.co/?q=-Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Radicado ANM No: 20219070516121

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/corkFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier comunicación que desee radicar, lo invitamos a realizarla través del radicado web en nuestra página: www.anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,

ING MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Rodolfo Suarez Gaona

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 01-12-2021 18:40 PM .

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Expediente 04-016-98

